



“COLEGIO ESTACIÓN”

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1030/2009
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Copiapó, Agosto 2024.-

COMUNICADO

Señor Apoderado:

La Sostenedora del Colegio Estación de Copiapó, saluda atentamente a Ud. Y comunica lo siguiente:

- 1.- Nuestro Establecimiento Educacional, se mantiene acogido a la modalidad de Colegio Particular Subvencionado de Financiamiento Compartido, según consta en la Resolución Nº 1030 del 17 de Junio de 2009.
- 2.- Que de acuerdo a la Ley de Subvenciones, DFL 2, Art.24; Ley Nº19.532.; Art.22 Y 26, Ley Nº20.845 de Inclusión Escolar y Resolución Exenta Nº 000032 del 18 de Enero de 2024 de SECREDOC-ATACAMA.

Cumplo con informar a Ud. el monto máximo de cobro por alumno, para el año 2025.

| Concepto | Año 2024 | Antecedentes |
|---|-------------|--|
| Monto mensual máximo por estudiantes de Primero a Octavo Año Básico | 1,5982 U.F. | Según Resolución Exenta Nº 000032 del 18 de Enero de 2024. |
| Cantidad de cuotas | 12 | Meses |

3.- Conforme al Art.21 de la Ley Nº20.845, se informa que el valor de la mensualidad se encuentra congelada desde Agosto 2015, por lo tanto, se han conservado dichas cantidades de U.F. para el año 2025. Cabe hacer presente que se está indicando, el monto máximo por alumno, ya que el valor definitivo, lo informará el Ministerio de Educación en Enero del 2025, conforme a la Ley Nº 20.845. Los que serán comunicados oportunamente. Según el Art. 9 del Dcto. 478 del 29/01/2016, indica lo siguiente:” El cobro mensual máximo por alumno en pesos establecido para cada año escolar, se aplicará considerando el valor de la unidad de fomento al primer día hábil del año escolar 2025, en los mismos términos del artículo vigésimo tercero transitorio de la ley Nº 20.845. En caso de que los cobros de las cuotas se efectúen antes de comenzado el año escolar respectivo, estos deberán reliquidarse al valor de la Unidad de Fomento al primer día hábil del año escolar 2025”.

4.- Para su conocimiento y en cumplimiento de las leyes vigentes, se informa que, en caso de no estar de acuerdo con los cobros del Establecimiento, existen dentro de la comuna de Copiapó, Establecimientos de Educación Básica gratuitos, los cuales Ud., puede optar.

CECILIA RAMÍREZ PÁEZ
SOSTENEDOR